MINISTERIO DEL TRABAJO

MEMORANDO

769125-1

Tuluá, 03 de septiembre de 2025

PARA: Fernando José Muriel Andrade
Director SENA Regional Valle

DE: Jorge Ivan Noguera Jimenez
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores

ASUNTO: Solicitud autorización contratación Contratar El Desarrollo De Giras Técnicas De Los Programas De Formación Aprobados, Para Aprendices Del Sena-Clem Vigencia 2025.

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto*:* "Contratar el desarrollo de giras técnicas de los programas de formación aprobados, para aprendices del SENA-CLEM vigencia 2025" con un valor estimado de *CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($139.494.600), Iva Incluido* para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo (Anexo 6) y anexos: GCCON-AN-001, matriz de riesgo, análisis de sector
- Anexo 1 – Certificación del subdirector (E) del Centro sobre necesidad de la contratación
- Anexo 6A Autorización Director Regional
- CDP 8225 mayo 27 del 2025

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución No. 1-01455 de 2025.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez
Fecha: 2025.09.03 12:12:55 -05'00'

Jorge Ivan Noguera Jimenez
Subdirector (E) CLEM

Anexos: ____ folios:

Reviso: Luz Edith Camacho Vargas. – Abogada Contratista CLEM
Elaboro: Ruber Andrés Grajales S- Apoyo Contratación de Bienes y Servicios

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, es necesario realizar la siguiente contratación**:**

Objeto: "Contratar El Desarrollo De Giras Técnicas De Los Programas De Formación Aprobados, Para Aprendices Del Sena-Clem Vigencia 2025".

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será con máxima de finalización de las actividades de ejecución del contrato el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Valor Estimado: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($139.494.600) Iva Incluido, incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios por contratar: Contratación de Giras Técnicas.

- **Recursos**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 8225 mayo 27 del 2025** expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que, el Director Regional, pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez
Fecha: 2025.09.03 12:13:13 -05'00'

Jorge Ivan Noguera Jimenez
Subdirector (E) SENA CLEM

Aprobó: Fernando González Apolinar – Coordinador Administrativo CLEM
Reviso: Luz Edith Camacho Vargas. – Abogada Contratista CLEM
Elaboro: Ruber Andrés Grajales S- Apoyo Contratación de Bienes y Servicios

ANEXO 6 A

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082, de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar El Desarrollo De Giras Técnicas De Los Programas De Formación Aprobados, Para Aprendices Del Sena-Clem Vigencia 2025.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será con máxima de finalización de las actividades de ejecución del contrato el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Valor Estimado: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($139.494.600), incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios por contratar: Contratación de Giras Técnicas.

- **Recursos**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 8225 del 27-05-2025, expedido por el Coordinador Administrativo del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM-Regional Valle.

La presente certificación se expide para que, el Director Regional, pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector (E) del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Expedida en Cali-Valle, a los

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade

Fernando José Muriel Andrade.
Director Regional SENA Valle

Aprobó: Jorge Iván Noguera Jiménez. – Subdirector (E) CLEM
Revisado: Fernando González Apolinar – Coordinador Administrativo CLEM
Reviso: Luz Edith Camacho Vargas. – Abogada Contratista CLEM
Elaboro: Ruber Andrés Grajales S- Apoyo Contratación de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Administrativa Sena CLEM
ORDENADOR DEL GASTO	Jorge Iván Noguera Jiménez, Subdirector (E) SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores
OBJETO	CONTRATAR EL DESARROLLO DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN APROBADOS, PARA APRENDICES DEL SENA-CLEM VIGENCIA 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, presenta a continuación el estudio previo del proceso de selección que tiene por objeto ***" CONTRATAR EL DESARROLLO DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN APROBADOS, PARA APRENDICES DEL SENA-CLEM VIGENCIA 2025.", "***El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional".

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó Centros de Formación Profesional Integral a "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras en los siguientes numerales:

28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación…".

En el Plan Nacional de Desarrollo, contexto del "Pacto por la Equidad", señala que el "Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos" es fundamental para acelerar la inclusión productiva. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a "Aumentar el número de personas formadas y certificadas que consiguen trabajo en los 6 meses después de egresadas", el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas".

"La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio, actividades que se encuentran en cabeza de la Dirección General".

El Centro Latinoamericano de Especies Menores (CLEM), del SENA Regional Valle, en concordancia con su misión institucional de formar integralmente a los ciudadanos para el trabajo productivo, ejecuta procesos de formación técnica y tecnológica que responden a las necesidades del sector productivo en áreas como sistemas agropecuarios ecológicos, seguridad y salud en el trabajo, gestión logística, comercio y servicios.

Las formaciones ofrecidas permiten a los aprendices adquirir competencias que facilitan su inserción en entornos laborales reales, contribuyendo así al desarrollo regional y nacional.

El CLEM se encuentra ubicado en la zona rural del corregimiento de Mateguadua, en jurisdicción del municipio de Tuluá (Km 2 vía Tuluá–Buga), y cuenta con una extensión de 12 hectáreas. De estas, 3,5 hectáreas están destinadas a edificaciones administrativas y ambientes de formación, y 8,5 hectáreas corresponden a la granja y otras áreas prácticas para procesos productivos agropecuarios enfocados en especies menores como porcinos, aves, cabras, ovejos, conejos, cuyes y acuaponía.

No obstante, el centro aún se encuentra en fase de adecuación y fortalecimiento de su infraestructura, lo que limita la disponibilidad de ciertos ambientes especializados requeridos para el desarrollo práctico de programas como **Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias**, **Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos**, **Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, y **Tecnología en Gestión Logística**.

En este contexto, se hace necesario complementar el proceso formativo mediante estrategias pedagógicas que permitan a los aprendices interactuar con ambientes tecnológicos avanzados y experiencias reales del mundo laboral.

Giras Técnicas: Estrategia Pedagógica para el Fortalecimiento de la Formación Profesional
Para la vigencia 2025, la Coordinación Académica del CLEM ha programado giras técnicas como parte fundamental del proceso formativo, orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas mediante la observación, análisis y participación en contextos reales de trabajo.

1. **Programas: Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias y Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos**

Los aprendices visitarán el **Centro Internacional de Producción Limpia – Lope (Pasto, Nariño)**, con los siguientes objetivos:

- ✓ Analizar sistemas productivos con enfoque agroecológico.
- ✓ Estimular la creación de unidades productivas sostenibles.
- ✓ Reconocer técnicas de conservación en ganadería de páramo, transformación artesanal de productos, comercialización agroecológica, y manejo de residuos y cultivos según normas ecológicas.
- ✓ Estas experiencias promueven la soberanía alimentaria, el autoconsumo y el intercambio de saberes, generando un impacto positivo en la región.

2. **Programa: Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

Los aprendices visitarán centros de formación del SENA en el Valle del Cauca, como el **Centro de la Construcción**, **ASTIN** y el **CBI**, con el fin de:

- ✓ Observar la implementación de sistemas de gestión SST en sectores industriales, de laboratorio y construcción.
- ✓ Analizar riesgos laborales reales, medidas de prevención, ergonomía e higiene industrial.
- ✓ Promover una cultura de autocuidado, ética laboral y mejora continua de las condiciones de trabajo.
- ✓ Esta gira es esencial debido a la ausencia de espacios especializados en el CLEM para el desarrollo práctico del programa.

3. Programa: Tecnología en Gestión Logística

Los aprendices visitarán el **Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de Dosquebradas (Regional Risaralda)**, donde podrán:

Reconocer procesos logísticos de almacenamiento, trazabilidad y manejo de maquinaria pesada.
Analizar modelos de integración de la cadena de abastecimiento y los riesgos asociados.
Observar la implementación de sistemas de seguimiento, distribución y control de productos.
Estas experiencias fortalecerán el perfil profesional del aprendiz, preparándolo para intervenir eficazmente en procesos productivos complejos.

Objetivos Generales de las Giras Técnicas

- ✓ Integrar los conocimientos teóricos adquiridos con la práctica en entornos laborales reales.
- ✓ Estimular el análisis crítico, la innovación y la capacidad de mejora en diferentes sectores.
- ✓ Fomentar la cultura de la prevención, la sostenibilidad y el autocuidado.

- ✓ Promover el intercambio de saberes y el trabajo colaborativo entre aprendices e instructores de distintos centros del país.

	Nombre Red Conocimiento	Nombre Nivel formación	Código y nombre del Programa de Formación	Código ficha	Seleccione el Centro de Formación
1	Agrícola	Tecnólogo	723105_GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2973182	NARIÑO_9536_CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE-NARIÑO
2	Agrícola	Tecnólogo	723105_GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	3087151	NARIÑO_9536_CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE-NARIÑO
3	Agrícola	Tecnólogo	723105_GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	3102195	NARIÑO_9536_CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE-NARIÑO
4	Agrícola	Técnico	733193_SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	3102153	NARIÑO_9536_CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA – LOPE-NARIÑO
1	Logística Y Gestión De La Producción	Tecnólogo	226245_GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2995216	VALLE_9230_CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN-VALLE
2	Logística Y Gestión De La Producción	Tecnólogo	226245_GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2995222	VALLE_9228_CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
3	Logística Y Gestión De La Producción	Tecnólogo	226245_GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2952996	VALLE_9230_CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN-VALLE
4	Logística Y Gestión De La Producción	Tecnólogo	226245_GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3063974	VALLE_9544_CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE
5	Logística Y Gestión De La Producción	Tecnólogo	822202_GESTIÓN LOGÍSTICA	2921869	Centro de diseño e innovacion tecnologica industrial de Dosquebradas regional Risaralda

Requerimientos Logísticos

Para garantizar el adecuado desarrollo de las giras técnicas, se requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde los siguientes servicios:

- ✓ Transporte ida y regreso desde el CLEM hasta los centros de formación destino.
- ✓ Alimentación completa (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), según la duración del desplazamiento.
- ✓ Alojamiento, en los casos que lo requieran las actividades fuera del departamento.
- ✓ Condiciones que garanticen la seguridad, el bienestar y la continuidad académica de los aprendices.
- ✓ El proceso de selección deberá regirse por los principios de eficiencia, idoneidad, transparencia y cumplimiento normativo que rigen la contratación pública.
- ✓ Estas giras técnicas representan una valiosa oportunidad para consolidar la formación integral de los aprendices del SENA, fortaleciendo el vínculo entre el conocimiento académico, la práctica profesional y las necesidades del sector productivo.

Mediante el presente proceso, se requiere contratar el servicio de un operador logístico, que cuente con la experiencia e infraestructura necesarias para realizar de manera adecuada los servicios requeridos.

La necesidad de las giras técnicas para los aprendices persiste en cada vigencia, toda vez que se requiere fortalecer su proceso formativo.

La subdirección del centro y la Coordinación Administrativa consideran pertinente realizar la selección de contratista mediante invitación pública de selección de mínima cuantía, considerándola como la mejor alternativa para realizar la contratación y atender la necesidad lo más pronto posible, de acuerdo con el valor estimado total del proceso.

El proveedor por seleccionar podrá ser una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio interesado en participar en el presente proceso de contratación, el cual debe contar con la infraestructura física y tecnológica idónea, con el recurso humano que posea la formación y experiencia suficientes para la realización de las actividades objeto de la prestación de los servicios requeridos, que deben ser realizados en forma eficiente, ágil y segura.

De acuerdo con el valor total estimado del proceso, se realiza invitación pública para selección de mínima cuantía, de un proveedor que pueda atender la necesidad en óptimas condiciones y conforme a los requerimientos del proceso.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Linea 288 del PAA

B286 | 76_9125_288 Contratar los servicios de un operador logistico para la realización de giras técnicas de aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores, SEN regional Valle para la vigencia 2025.

	A	B	C	D	E	F	G
4	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número	Duración del contrato (interval o: días	Modalidad de selección
286	11121600; 11151500; 13111200; 20142900; 23271400; 27111500;27111900; 30102400; 30111600; 30151500; 31161700; 31162000; 31162900; 31163200; 31201500; 31211500; 31211800; 31211900; 31401500; 39111500; 39111700; 39121300; 39121400; 39121600; 39131700; 40141600; 40141700; 40142000; 40171500; 40171700; 40172600; 40172900; 40183000; 40183100; 46171500; 60124400	76_9125_288 Contratar los servicios de un operador logistico para la realización de giras técnicas de aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores, SENA regional Valle para la vigencia 2025.	7	7	5	150	CCE-06

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	F	78111803	Servicios de buses contratados

2	F	90101603	Servicios de cáterin
3	F	90111501	Hoteles

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

3. OBJETO

Contratar el desarrollo de giras técnicas de los programas de formación aprobados, para aprendices del SENA-CLEM Vigencia 2025.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato suscrito según los requerimientos y en el tiempo acordado.

3.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

3.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NA

3.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NA

3.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NA

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben de tener en cuenta para la presentación de su oferta técnica la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos de:

1) La totalidad de los ítems (servicios logísticos de giras técnicas) del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto establecido para cada lote y para el total del proceso. SE DEBEN OFERTAR TODOS LOS LOTES.

2) Los proponentes deben de tener en cuenta con la presentación de la oferta, garantizar que dentro del valor ofertado se encuentran incorporados todos los servicios que se requieren para llevar a cabo las distintas actividades que tienen programadas los aprendices.

3) Oferta la totalidad de los ítems (servicios con insumos, sitios, servicios conexos requeridos) del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto establecido para el proceso

4) Los servicios ofertados requeridos deben ser de excelente calidad (incluyendo alimentación, alojamiento y transporte) y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

Se entiende por servicios de mala calidad los que generen dificultades o contratiempos por incumplimientos en cronogramas, horarios, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, o con características diferentes o insuficientes.

Los servicios ofertados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán informados al contratista y deberán ser realizadas nuevamente las actividades en un término no mayor a diez (10) días calendario, por el mismo valor pactado. En caso de incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato. Son incumplimientos del contrato la no realización de actividades en el cronograma de actividades indicado por el supervisor del contrato, la no disposición del personal requerido, la presentación de personal sin los insumos, herramientas, equipos de protección adecuados para la ejecución de actividades, en general no acatar los términos de ejecución incluidos en los documentos del proceso.

5) Los empleados a cargo del contratista para efectos de la ejecución del contrato deberán estar debidamente carnetizados, contar con la seguridad social correspondiente, y mantener la documentación actualizada durante la ejecución del contrato.

6) Garantizar todos los recursos técnicos, infraestructura, personal, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con los servicios pactados. Contar con el Personal disponible para interactuar con el personal asignado por la Entidad para las labores relacionadas con la ejecución del contrato resultante.

7) Tener en cuenta para transporte de pasajeros mínimo: cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias, servicio público de transporte terrestre automotor especial - Decreto 174 del 2001, Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión, Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o Avantel, aportar documentos del transporte ofrecido que en todo caso deberá ser modelo superior a 2020 y estar a paz y salvo en el RUNT, documentos de los conductores con licencia C1 y C2.

8) Si utiliza transporte propio debe informar los vehículos a utilizar y cumplir con lo descrito en los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTALES, del proceso. Los vehículos deben contar con la documentación reglamentaria al día y con el plan de seguridad vial del SENA en sus instalaciones.

9) Si el transporte es contratado con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos

10) El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR.

11) Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin reprocesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.

12) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. El valor ofertado debe incluir IVA (conforme el Artículo 437 de Estatuto Tributario) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: El proponente es el único responsable y debe asumir el valor del IVA, en caso de incurrir en errores con la tarifa correspondiente en los bienes y servicios ofertados.

Nota 2: La oferta económica es digitada directamente por el proponente en SECOP II, en la sección 3-Cuestionario del pliego de condiciones. Los valores allí digitados deben de contener todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos en que deba incurrir de resultar adjudicatario del proceso. Se solicita anexo a la oferta económica en documento pdf, donde debe discriminar el % o tarifa de IVA de cada bien o servicio a facturar. Este formato básicamente es para verificación por parte del supervisor de las facturas presentadas durante la ejecución del contrato y para tener en cuenta para registros de bienes al inventario del SENA.

El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste, no sean incorporados en la respectiva propuesta.

Nota 3: EL SENA cancelara el valor del contrato de acuerdo con el número de aprendices e instructores que efectivamente realicen las giras técnicas incluyendo registro fotográfico sobre ejecución del contrato en los diferentes servicios logísticos.

13) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.

Relación de los bienes requeridos y sus características técnicas mínimas es:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		LOTE 1. CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES (TULUÁ- VALLE) AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL- DOSQUEBRADAS (REGIONAL RISARALDA)		
1	78111803	TRANSPORTE TERRESTRE: DESPLAZAMIENTO IDA Y REGRESO CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES (TULUÁ- VALLE) AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL- DOSQUEBRADAS (REGIONAL RISARALDA). EL VEHICULO DEBE BRINDAR CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS. (FICHA 2921869) 1 78111803 CANTIDAD UNIDAD OBSERVACIONES: VEHÍCULO MODELO 2020 EN ADELANTE.LA CAPACIDAD Y EL ESTADO DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBE ESTAR ACORDE CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE VAN A VIAJAR Y QUE LO HAGAN CÓMODAMENTE; SILLETERÍA ERGONÓMICA, VEHÍCULO CON AIRE ACONDICIONADO.REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA AL DÍA; SOAT VIGENTE; EQUIPO DE CARRETERAS COMPLETO, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES. LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN DEBEN CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL VEHÍCULO QUE VAN A CONDUCIR, PORTAR LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAR AL DÍA, PORTAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE NO POSEER INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS.	UND	1
2	90111501	ALOJAMIENTO: ACOMODACIÓN DOBLE. MIS OBSERVACIONES: HOSPEDAJE EN CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISIÓN, VENTILADOR.	UND	1
3	90111501	ALOJAMIENTO: ACOMODACIÓN TRIPLE. MIS OBSERVACIONES: HOSPEDAJE EN CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISIÓN, VENTILADOR	UND	1
4	90111501	ALOJAMIENTO: ACOMODACIÓN CUADRUPLE. MIS OBSERVACIONES: HOSPEDAJE EN CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISIÓN, VENTILADOR	UND	8
5	90101603	ALIMENTACIÓN PARA DÍA UN (1 INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REGRIGERIOS LA ALIMENTACIÓN DEBE SER EN HORARIOS ADECUADOS A LA VISITA, SEA EN EL HOTEL O EN OTRO SITIO. LA ZONA DE ALIMENTACIÓN DEBE CONTAR CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE OTORGADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE. OBSERVACIONES: SUGERENCIA DE MENÚ DÍA 1 BOTELLA DE AGUA - DESAYUNO: CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE, NEGRO, O JUEGO. - PROTEÍNAS: OPCIONES:OMELETTE, HUEVOS REVUELTOS, SÁNDWICHES DE POLLO DESMENUZADO Y AGUACATE, PAN Y QUESO - REFRIGERIO MAÑANA: BATIDO DE PROTEÍNAS CON FRUTAS Y NUECES UN 37 - ALMUERZO: SOPA O SANCOCHO, PROTEÍNA: POLLO A LA PLANCHA O CARNE, ARROZ, ENSALADA Y JUGO - REFRIGERIO TARDE: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO CON JUEGO - CENA: BANDEJA CON CARNE, POLLO O PESCADO CON PRINCIPIO DE ESPAGUETI, ARROZ Y PAPAS A LA FRANCESA NOTA: ESTA ALIMENTACION SE ENCUENTRA PROGRAMADA 37 APRENDICES, INCLUYE TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE	UND	37
6	90101603	ALIMENTACIÓN PARA DÍA DOS (2) SEGUNDO DÍA: INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS. LA ALIMENTACIÓN DEBE SER EN HORARIOS ADECUADOS A LA VISITA, SEA EN EL HOTEL O EN OTRO SITIO. LA ZONA DE ALIMENTACIÓN DEBE CONTAR CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE OTORGADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE. OBSERVACIONES: SUGERENCIA DE MENÚ DÍA 2 BOTELLA DE AGUA - DESAYUNO: OPCIÓN TORTILLA DE CLARAS DE HUEVO CON CARNE MOLIDA DE TERNERA Y ESPINACAS, O HUEVOS AL GUSTO, CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, CAFE EN LECHE, CHOCOLATE O JUGO - REFRIGERIO MAÑANA: PALITOS DE QUESO CON JUGO - ALMUERZO: CARNE DE RES MAGRA O POLLO, ARROZ Y ENSALADA DE LECHUGA Y SOPA - REFRIGERIO TARDE: HAMBURGUESA CON JUGO - CENA: POLLO AL CURRY CON VERDURAS, ARROZ Y JUGO	UND	37
		LOTE 2. CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES (TULUÁ- VALLE) AL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN (CALI VALLE)		

1	78111803	TRANSPORTE TERRESTRE: DESPLAZAMIENTO IDA Y REGRESO CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES (TULUÁ- VALLE) AL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN (CALI VALLE). EL VEHICULO DEBE BRINDAR CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS. (FICHA 2995222) OBSERVACIONES: VEHÍCULO MODELO 2020 EN ADELANTE.LA CAPACIDAD Y EL ESTADO DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBE ESTAR ACORDE CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE VAN A VIAJAR Y QUE LO HAGAN CÓMODAMENTE; SILLETERÍA ERGONÓMICA, VEHÍCULO CON AIRE ACONDICIONADO.REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA AL DÍA; SOAT VIGENTE; EQUIPO DE CARRETERAS COMPLETO, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES. LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN DEBEN CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL VEHÍCULO QUE VAN A CONDUCIR, PORTAR LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAR AL DÍA, PORTAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE NO POSEER INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS.	UND	1
2	90101603	ALIMENTACIÓN PARA DÍA UN (1) INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REGRIGERIOS LA ALIMENTACIÓN DEBE SER EN HORARIOS ADECUADOS A LA VISITA, SEA EN EL HOTEL O EN OTRO SITIO. LA ZONA DE ALIMENTACIÓN DEBE CONTAR CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE OTORGADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE. OBSERVACIONES: SUGERENCIA DE MENÚ DÍA 1 BOTELLA DE AGUA - DESAYUNO: CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE, NEGRO, O JUEGO. - PROTEÍNAS: OPCIONES:OMELETTE, HUEVOS REVUELTOS, SÁNDWICHES DE POLLO DESMENUZADO Y AGUACATE, PAN Y QUESO - REFRIGERIO MAÑANA: BATIDO DE PROTEÍNAS CON FRUTAS Y NUECES - ALMUERZO: SOPA O SANCOCHO, PROTEÍNA: POLLO A LA PLANCHA O CARNE, ARROZ, ENSALADA Y JUGO - REFRIGERIO TARDE: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO CON JUEGO - CENA: BANDEJA CON CARNE, POLLO O PESCADO CON PRINCIPIO DE ESPAGUETI, ARROZ Y PAPAS A LA FRANCESA NOTA: ESTA ALIMENTACION SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA 29 APRENDICES, INCLUYE TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE	UND	29
		LOTE 3. CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES (TULUÁ- VALLE) AL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA (ASTIN) (CALI VALLE).		
1	78111803	TRANSPORTE TERRESTRE: DESPLAZAMIENTO IDA Y REGRESO CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES (TULUÁ- VALLE) AL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA (ASTIN) (CALI VALLE). EL VEHICULO DEBE BRINDAR CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS. (FICHAS 2995216-2952996) EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 OBSERVACIONES: VEHÍCULO MODELO 2020 EN ADELANTE.LA CAPACIDAD Y EL ESTADO DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBE ESTAR ACORDE CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE VAN A VIAJAR Y QUE LO HAGAN CÓMODAMENTE; SILLETERÍA ERGONÓMICA, VEHÍCULO CON AIRE ACONDICIONADO.REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA AL DÍA; SOAT VIGENTE; EQUIPO DE CARRETERAS COMPLETO, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES. LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN DEBEN CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL VEHÍCULO QUE VAN A CONDUCIR, PORTAR LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAR AL DÍA, PORTAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE NO POSEER INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS	UND	1
2	90101603	ALIMENTACIÓN PARA DÍA UN (1) INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REGRIGERIOS LA ALIMENTACIÓN DEBE SER EN HORARIOS ADECUADOS A LA VISITA, SEA EN EL HOTEL O EN OTRO SITIO. LA ZONA DE ALIMENTACIÓN DEBE CONTAR CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE OTORGADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE. OBSERVACIONES: SUGERENCIA DE MENÚ DÍA 1 BOTELLA DE AGUA - DESAYUNO: CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE, NEGRO, O JUEGO. - PROTEÍNAS: OPCIONES:OMELETTE, HUEVOS REVUELTOS, SÁNDWICHES DE POLLO DESMENUZADO Y AGUACATE, PAN Y QUESO - REFRIGERIO MAÑANA: BATIDO DE PROTEÍNAS CON FRUTAS Y NUECES - ALMUERZO: SOPA O SANCOCHO, PROTEÍNA: POLLO A LA PLANCHA O CARNE, ARROZ, ENSALADA Y JUGO - REFRIGERIO TARDE: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO CON JUEGO - CENA: BANDEJA CON CARNE, POLLO O PESCADO CON PRINCIPIO DE ESPAGUETI, ARROZ Y PAPAS A LA FRANCESA NOTA: ESTA ALIMENTACION SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA 31 APRENDICES, INCLUYE TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE	UND	31
		LOTE 4. CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES (TULUÁ- VALLE) AL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - CBI (PALMIRA VALLE)		

1	78111803	TRANSPORTE TERRESTRE: DESPLAZAMIENTO IDA Y REGRESO CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES (TULUÁ- VALLE) AL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - CBI (PALMIRA VALLE) . EL VEHICULO DEBE BRINDAR CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS. (FICHA 3063974) OBSERVACIONES: VEHÍCULO MODELO 2020 EN ADELANTE.LA CAPACIDAD Y EL ESTADO DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBE ESTAR ACORDE CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE VAN A VIAJAR Y QUE LO HAGAN CÓMODAMENTE; SILLETERÍA ERGONÓMICA, VEHÍCULO CON AIRE ACONDICIONADO.REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA AL DÍA; SOAT VIGENTE; EQUIPO DE CARRETERAS COMPLETO, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES. LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN DEBEN CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL VEHÍCULO QUE VAN A CONDUCIR, PORTAR LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAR AL DÍA, PORTAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE NO POSEER INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS	UND	1
2	90101603	ALIMENTACIÓN PARA DÍA UN (1) INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REGRIGERIOS LA ALIMENTACIÓN DEBE SER EN HORARIOS ADECUADOS A LA VISITA, SEA EN EL HOTEL O EN OTRO SITIO. LA ZONA DE ALIMENTACIÓN DEBE CONTAR CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE OTORGADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE. OBSERVACIONES: SUGERENCIA DE MENÚ DÍA 1 BOTELLA DE AGUA - DESAYUNO: CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE , NEGRO, O JUEGO. - PROTEÍNAS: OPCIONES:OMELETTE, HUEVOS REVUELTOS, SÁNDWICHES DE POLLO DESMENUZADO Y AGUACATE, PAN Y QUESO - REFRIGERIO MAÑANA: BATIDO DE PROTEÍNAS CON FRUTAS Y NUECES 1 UN 21 - ALMUERZO: SOPA O SANCOCHO, PROTEÍNA: POLLO A LA PLANCHA O CARNE, ARROZ, ENSALADA Y JUGO - REFRIGERIO TARDE: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO CON JUEGO - CENA: BANDEJA CON CARNE, POLLO O PESCADO CON PRINCIPIO DE ESPAGUETI, ARROZ Y PAPAS A LA FRANCESA NOTA: ESTA ALIMENTACION SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA 21 APRENDICES, INCLUYE TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE	UND	21
		LOTE 5. MUNICIPIO DE TORO, TRUJILLO AL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE (PASTO NARIÑO)		
1	78111803	TRANSPORTE TERRESTRE: DESPLAZAMIENTO IDA Y REGRESO MUNICIPIO DE TORO, TRUJILLO AL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE (PASTO NARIÑO). EL VEHICULO DEBE BRINDAR CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS. (FICHAS 3087151 - 2973182) OBSERVACIONES: VEHÍCULO MODELO 2020 EN ADELANTE.LA CAPACIDAD Y EL ESTADO DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBE ESTAR ACORDE CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE VAN A VIAJAR Y QUE LO HAGAN CÓMODAMENTE; SILLETERÍA ERGONÓMICA, VEHÍCULO CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO INTERIOR. REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA AL DÍA; SOAT VIGENTE; EQUIPO DE CARRETERAS COMPLETO, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES. LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN DEBEN CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL VEHÍCULO QUE VAN A CONDUCIR, PORTAR LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAR AL DÍA, PORTAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE NO POSEER INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS. NOTA: POR TEMA NORMATIVO (RESOLUCIÓN 315 DE 2013) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SEGUNDO CONDUCTOR, TENIENDO EN CUENTA EL TRAYECTO MENCIONADO	UND	1
2	90111501	**ALOJAMIENTO PARA CINCO (5) DÍAS Y CUATRO (4) NOCHES:** ALOJAMIENTO: ACOMODACIÓN DOBLE. MIS OBSERVACIONES: HOSPEDAJE EN CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISIÓN, VENTILADOR	UND	1
3	90111501	**ALOJAMIENTO PARA CINCO (5) DÍAS Y CUATRO (4) NOCHES:** ALOJAMIENTO: ACOMODACIÓN TRIPLE. MIS OBSERVACIONES: HOSPEDAJE EN CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISIÓN, VENTILADOR.	UND	8

4	90101603	ALIMENTACIÓN PARA CINCO (5) DÍAS Y CUATRO (4) NOCHES: INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS. LA ALIMENTACIÓN DEBE SER EN HORARIOS ADECUADOS A LA VISITA, SEA EN EL HOTEL O EN OTRO SITIO. LA ZONA DE ALIMENTACIÓN DEBE CONTAR CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE OTORGADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE. OBSERVACIONES: SUGERENCIA DE MENÚ DÍA 1 BOTELLA DE AGUA - DESAYUNO: CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE, NEGRO, O JUEGO. - PROTEÍNAS: OPCIONES: OMELETTE, HUEVOS REVUELTOS, SÁNDWICHES DE POLLO DESMENUZADO Y AGUACATE, PAN Y QUESO - REFRIGERIO MAÑANA: BATIDO DE PROTEÍNAS CON FRUTAS Y NUECES - ALMUERZO: SOPA O SANCOCHO, PROTEÍNA: POLLO A LA PLANCHA O CARNE, ARROZ, ENSALADA Y JUGO - REFRIGERIO TARDE: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO CON JUEGO - CENA: BANDEJA CON CARNE, POLLO O PESCADO CON PRINCIPIO DE ESPAGUETI, ARROZ Y PAPAS A LA FRANCESA	UND	26
5	90101603	DÍA 2 BOTELLA DEAGUA - DESAYUNO: OPCIÓN TORTILLA DE CLARAS DE HUEVO CON CARNE MOLIDA DE TERNERA Y ESPINACAS, O HUEVOS AL GUSTO, CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, CAFE EN LECHE, CHOCOLATE O JUGO - REFRIGERIO MAÑANA: PALITOS DE QUESO CON JUGO - ALMUERZO: CARNE DE RES MAGRA O POLLO, ARROZ Y ENSALADA DE LECHUGA Y SOPA - REFRIGERIO TARDE: HAMBURGUESA CON JUGO - CENA: POLLO AL CURRY CON VERDURAS, ARROZ Y JUGO	UND	26
6	90101603	DÍA 3 BOTELLA DE AGUA DESAYUNO: AVENA COCIDA EN LECHE CON BANANO Y CANELA, CAFÉ NEGRO O CHOCOLATE PROTEÍNAS: HUEVOS COCIDOS O TORTILLA ESPAÑOLA (HUEVO, PAPA Y CEBOLLA), PAN INTEGRAL CON QUESO REFRIGERIO MAÑANA: YOGUR NATURAL CON GRANOLA Y FRUTAS (FRESAS O MANGO) ALMUERZO: LENTEJAS ESTOFADAS CON ARROZ, CARNE DESMECHADA O POLLO GUISADO, ENSALADA DE TOMATE Y ZANAHORIA RALLADA, JUGO NATURAL (GUAYABA O MORA) REFRIGERIO TARDE: AREPA CON QUESO Y JUGO CENA: FILETE DE PESCADO AL HORNO CON PURÉ DE PAPA, BRÓCOLI AL VAPOR Y ARROZ INTEGRAL	UND	26
7	90101603	DÍA 4 BOTELLA DE AGUA DESAYUNO: OPCIÓN PRINCIPAL: TOSTADAS INTEGRALES CON AGUACATE Y TOMATE EN RODAJAS BEBIDA: CAFÉ CON LECHE O TÉ PROTEÍNAS: AREPA CON HUEVO Y JAMÓN, O SÁNDWICH INTEGRAL CON POLLO Y ESPINACAS 26 UN 26 REFRIGERIO MAÑANA: GALLETAS INTEGRALES CON QUESO CREMA Y BEBIDA VEGETAL O JUGO ALMUERZO: ARROZ CON POLLO, ENSALADA DE REPOLLO CON ZANAHORIA Y LIMÓN, SOPA DE VERDURAS, JUGO NATURAL REFRIGERIO TARDE: WRAP DE POLLO CON VEGETALES Y JUGO CENA: ESPAGUETIS CON ALBÓNDIGAS EN SALSA DE TOMATE, ENSALADA VERDE CON AGUACATE	UND	26
8	90101603	DÍA 5 BOTELLA DE AGUA DESAYUNO: PANQUECAS INTEGRALES CON MIEL Y FRUTAS, CHOCOLATE CALIENTE O CAFÉ PROTEÍNAS: OMELETTE CON JAMÓN Y CHAMPIÑONES, PAN DE CENTENO CON QUESO FRESCO REFRIGERIO MAÑANA: FRUTA PICADA (PIÑA, PAPAYA, SANDÍA) Y FRUTOS SECOS ALMUERZO: POLLO AL HORNO CON PAPAS CRIOLLAS, ARROZ CON COCO O BLANCO, ENSALADA FRESCA Y JUGO DE MARACUYÁ REFRIGERIO TARDE: EMPANADAS AL HORNO CON QUESO O CARNE, JUGO CENA: ENSALADA TIBIA DE QUINUA CON VEGETALES ASADOS, ATÚN O POLLO DESMENUZADO Y UNA PORCIÓN DE ARROZ	UND	26
		LOTE 6. MUNICIPIO DE TORO, TRUJILLO AL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE (PASTO NARIÑO)		
1	78111803	TRANSPORTE TERRESTRE: DESPLAZAMIENTO IDA Y REGRESO SEVILLA, CALI AL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE (PASTO NARIÑO). EL VEHICULO DEBE BRINDAR CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS. (FICHAS 3102195 - 3102153) OBSERVACIONES: VEHÍCULO MODELO 2020 EN ADELANTE.LA CAPACIDAD Y EL ESTADO DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBE ESTAR ACORDE CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE VAN A VIAJAR Y QUE LO HAGAN CÓMODAMENTE; SILLETERÍA ERGONÓMICA, VEHÍCULO CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO INTERIOR. REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA AL DÍA; SOAT VIGENTE; EQUIPO DE CARRETERAS COMPLETO, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES. LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN DEBEN CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL VEHÍCULO QUE VAN A CONDUCIR, PORTAR LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAR AL DÍA, PORTAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE NO POSEER INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS. NOTA: POR TEMA NORMATIVO (RESOLUCIÓN 315 DE 2013) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SEGUNDO CONDUCTOR, TENIENDO EN CUENTA EL TRAYECTO MENCIONADO	UND	1

2	90111501	**ALOJAMIENTO PARA CINCO (5) DÍAS Y CUATRO (4) NOCHES:** ALOJAMIENTO: ACOMODACIÓN DOBLE. MIS OBSERVACIONES: HOSPEDAJE EN CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISIÓN, VENTILADOR.	UND	1
3	90111501	**ALOJAMIENTO PARA CINCO (5) DÍAS Y CUATRO (4) NOCHES:** ALOJAMIENTO: ACOMODACIÓN TRIPLE. MIS OBSERVACIONES: HOSPEDAJE EN CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISIÓN, VENTILADOR.	UND	2
4	90111501	**ALOJAMIENTO PARA CINCO (5) DÍAS Y CUATRO (4) NOCHES:** ALOJAMIENTO: ACOMODACIÓN CUADRUPLE. MIS OBSERVACIONES: HOSPEDAJE EN CON BAÑO PRIVADO, SERVICIO DE WIFI, TELEVISIÓN, VENTILADOR.	UND	7
5	90101603	ALIMENTACIÓN PARA CINCO (5) DÍAS Y CUATRO (4) NOCHES: INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, CENA LA ALIMENTACIÓN DEBE SER EN HORARIOS ADECUADOS A LA VISITA, SEA EN EL HOTEL O EN OTRO SITIO. LA ZONA DE ALIMENTACIÓN DEBE CONTAR CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE OTORGADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE. OBSERVACIONES: SUGERENCIA DE MENÚ DÍA 1 BOTELLA DE AGUA - DESAYUNO: CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE, NEGRO, O JUEGO. - PROTEÍNAS: OPCIONES: OMELETTE, HUEVOS REVUELTOS, SÁNDWICHES DE POLLO DESMENUZADO Y AGUACATE, PAN Y QUESO - REFRIGERIO MAÑANA: BATIDO DE PROTEÍNAS CON FRUTAS Y NUECES - ALMUERZO: SOPA O SANCOCHO, PROTEÍNA: POLLO A LA PLANCHA O CARNE, ARROZ, ENSALADA Y JUGO - REFRIGERIO TARDE: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO CON JUEGO - CENA: BANDEJA CON CARNE, POLLO O PESCADO CON PRINCIPIO DE ESPAGUETI, ARROZ Y PAPAS A LA FRANCESA	UND	36
6	90101603	DÍA 2 BOTELLA DE AGUA - DESAYUNO: OPCIÓN TORTILLA DE CLARAS DE HUEVO CON CARNE MOLIDA DE TERNERA Y ESPINACAS, O HUEVOS AL GUSTO, CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, CAFE EN LECHE, CHOCOLATE O JUGO - REFRIGERIO MAÑANA: PALITOS DE QUESO CON JUGO - ALMUERZO: CARNE DE RES MAGRA O POLLO, ARROZ Y ENSALADA DE LECHUGA Y SOPA - REFRIGERIO TARDE: HAMBURGUESA CON JUGO - CENA: POLLO AL CURRY CON VERDURAS, ARROZ Y JUGO	UND	36
7	90101603	DÍA 3 BOTELLA DE AGUA DESAYUNO: AVENA COCIDA EN LECHE CON BANANO Y CANELA, CAFÉ NEGRO O CHOCOLATE PROTEÍNAS: HUEVOS COCIDOS O TORTILLA ESPAÑOLA (HUEVO, PAPA Y CEBOLLA), PAN INTEGRAL CON QUESO REFRIGERIO MAÑANA: YOGUR NATURAL CON GRANOLA Y FRUTAS (FRESAS O MANGO) 36 UN 36 ALMUERZO: LENTEJAS ESTOFADAS CON ARROZ, CARNE DESMECHADA O POLLO GUISADO, ENSALADA DE TOMATE Y ZANAHORIA RALLADA, JUGO NATURAL (GUAYABA O MORA) REFRIGERIO TARDE: AREPA CON QUESO Y JUGO CENA: FILETE DE PESCADO AL HORNO CON PURÉ DE PAPA, BRÓCOLI AL VAPOR Y ARROZ INTEGRAL	UND	36
8	90101603	DÍA 4 BOTELLA DE AGUA DESAYUNO: OPCIÓN PRINCIPAL: TOSTADAS INTEGRALES CON AGUACATE Y TOMATE EN RODAJAS BEBIDA: CAFÉ CON LECHE O TÉ PROTEÍNAS: AREPA CON HUEVO Y JAMÓN, O SÁNDWICH INTEGRAL CON POLLO Y ESPINACAS REFRIGERIO MAÑANA: GALLETAS INTEGRALES CON QUESO CREMA Y BEBIDA VEGETAL O JUGO ALMUERZO: ARROZ CON POLLO, ENSALADA DE REPOLLO CON ZANAHORIA Y LIMÓN, SOPA DE VERDURAS, JUGO NATURAL REFRIGERIO TARDE: WRAP DE POLLO CON VEGETALES Y JUGO CENA: ESPAGUETIS CON ALBÓNDIGAS EN SALSA DE TOMATE, ENSALADA VERDE CON AGUACATE	UND	36
9	90101603	DÍA 5 BOTELLA DE AGUA DESAYUNO: PANQUECAS INTEGRALES CON MIEL Y FRUTAS, CHOCOLATE CALIENTE O CAFÉ PROTEÍNAS: OMELETTE CON JAMÓN Y CHAMPIÑONES, PAN DE CENTENO CON QUESO FRESCO REFRIGERIO MAÑANA: FRUTA PICADA (PIÑA, PAPAYA, SANDÍA) Y FRUTOS SECOS ALMUERZO: POLLO AL HORNO CON PAPAS CRIOLLAS, ARROZ CON COCO O BLANCO, ENSALADA FRESCA Y JUGO DE MARACUYÁ REFRIGERIO TARDE: EMPANADAS AL HORNO CON QUESO O CARNE, JUGO CENA: ENSALADA TIBIA DE QUINUA CON VEGETALES ASADOS, ATÚN O POLLO DESMENUZADO Y UNA PORCIÓN DE ARROZ	UND	36

3.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá incluir documento de oferta técnica, la información suficiente de los servicios ofertados, tales como: Tipo vehículo que incluya el registro nacional de turismo vigente, modelo, capacidad de pasajeros, revisión tecno mecánica, SOAT, última revisión de taller autorizado del estado actual del vehículo, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios y extintores, licencias de conducción de los conductores y demás datos que considere pertinente en las que se puedan apreciar de manera clara las características técnicas y bondades de los servicios ofrecidos y que cumplen con lo requerido. Esta información se requiere para la verificación de las ofertas por parte del equipo evaluador.

Nota1: La oferta técnica requerida NO INCLUYE PRECIOS, y es la elaborada por cada oferente, por lo tanto, no se aceptará copia idéntica, (fotocopia o copy page) parcial o total de las especificaciones técnicas incluidas en los documentos del proceso, ya que estas no incluyen la información solicitada descrita en el párrafo anterior.

Nota 2: Transporte: Cada vehículo dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá que mantener vigente como mínimo con lo siguiente: Licencia de Tránsito, Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT-, certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, tarjeta de operación de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y el registro nacional de turismo, pago de impuestos del orden nacional, distrital o municipal de acuerdo con el registro de matrícula, seguro contra todo riesgo y demás documentos legales expedidos por las autoridades competentes, que se requieran como obligatorios para la ejecución de los servicios de transporte requeridos. Mantener vigentes las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual para todos los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.

En caso del vencimiento de la vigencia de las pólizas indicadas, el contratista deberá realizar la renovación de estas con la debida antelación, y allegar una copia al supervisor del contrato. Garantizar, durante la ejecución del contrato, que los vehículos asignados para la ejecución del contrato cuenten con los documentos, permisos, autorizaciones, insumos, botiquín, extintor, equipo de carretera y herramientas reglamentados por el Ministerio de Transporte, materiales, o cualquier otro elemento o material requeridos por la normatividad vigente y/o necesario para la normal operación de los vehículos, actualizados y/o vigentes, para la debida prestación del servicio.

Garantizar que los conductores designados para ejecutar el contrato se encuentren en óptimas condiciones de salud física y mental, necesarias para la prestación del servicio. Por ningún motivo podrán prestar el servicio bajo los efectos de bebidas embriagantes (por mínima que sea la cantidad ingerida), ni de sustancias alucinógenas o sicotrópicas. Los conductores deben contar con teléfono celular y estar debidamente carnetizados. Los vehículos que se usen para cumplir con el Objeto Contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro, salvo autorización expresa y escrita para cada caso. Deberá contar con el Plan Estratégico de seguridad Vual Ley 1503 de 2011 Articulo 12 “Comportamiento y conductas seguras en la Vía y se dictan otras disposiciones”.

NOTA 3: Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.

NOTA 4: los conductores deben garantizar que en el transcurso del viaje se deben realizar paradas periódicas para la realización de las necesidades fisiológicas e hidratación de los aprendices.

2. Alimentos: Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad. El servicio de alimentación debe tener concepto sanitario favorable emitido por la autoridad competente, y deberá entregar copia del mismo.

3. Hospedaje: Prestar el Servicio de alojamiento en hoteles habilitados con registro nacional de turismo vigente, que cuenten con acomodación Múltiple. La acomodación múltiple deberá ser triple o cuádruple por habitación, pero cada huésped alojado en una cama individual, las habitaciones deberán contar con baño privado, aire acondicionado y/o ventilador.

4. El contratista deberá brindar atención telefónica y/o por cualquier medio de comunicación, las 24 horas del día, 7 días a la semana, tanto en la solicitud de reservas, como en la modificación o cancelación de las mismas, entre otras.

5. El contratista deberá remitir dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud al supervisor del contrato vía correo electrónico, el número de reservas, con los itinerarios y la información básica.

6. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.

7. Los servicios y productos ofertados deben ser de excelente calidad, que cumplan con la normatividad vigente, en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad en las condiciones y especificaciones requeridas.

8. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios y bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes/servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

9. El contratista deberá mantener vigente un seguro de viajes que cubra accidentes que ampare a los participantes de las actividades frente a riesgos de posibles lesiones, este seguro es diferente a la póliza de cumplimiento del contrato.

10. Listado de personal con que cuenta el proveedor para la ejecución del contrato, incluyendo hojas de vida con estudios que acredita*, experiencia, tiempo y tipo de vinculación con la empresa soportada mediante la planilla de pago de aportes a la seguridad social.

11. Los oferentes como parte de su propuesta técnica deben adjuntar los documentos solicitados y así garantizar de manera escrita el cumplimiento de los siguientes requerimientos ambientales y de SST, incluidos en el Anexo al estudio previo GCCON-AN-001 V04.

12. El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa a las instalaciones SENA cuente como mínimo con el seguro obligatorio vigente Ley 769/2002 Articulo 42 (seguros obligatorios). El descargue de los

vehículos corre por cuenta del proveedor, el personal utilizado para esta actividad debe cumplir con cobertura de seguridad social y cumplir con todas las normas de SST (presentar comprobante de pago). Personal cumpliendo normas según tipo de material (quienes entregan).

13. Los servicios prestados por la empresa adjudicataria, debe ejecutar las actividades, dentro del reglamento interno del SENA. Las actividades estarán orientadas por el supervisor que se designe y desarrolladas, coordinadas y supervisadas por la Empresa contratista para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, que genere apropiación y sentido de pertenencia de las personas en su ámbito institucional, con lo cual se garantiza la sostenibilidad del servicio en el tiempo con buenas condiciones de limpieza, Medio Ambiente sano.

14. El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social según Decreto – Ley 1295/1994, de todo el personal utilizado para la ejecución del contrato. El personal de la oferta técnica debe de estar incluido en las planillas de aportes presentados en la oferta técnica (salvo contratos de prestación de servicios, en cuyo caso debe aportar aportes a seguridad social del personal incluido mediante planillas y certificaciones de EPS, ARL y AFP del contratista sopena de no ser aceptado).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) La entrega de los servicios se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato. Cumplir con las fechas y horarios establecidos por la entidad, a través del supervisor del contrato, para las entregas. Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Todos los elementos entregados por el contratista adjudicatario del proceso MC-VLL-CLEM-0013-2025, deben ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2) Atender las demás especificaciones técnicas descritas en la invitación a participar de condiciones.
3) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
4) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
5) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s)
6) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
7) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
9) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
10) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
11) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
12) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
13) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

14) Los alojamientos reservados por el contratista deben cumplir con las normas sanitarias, así mismo ser equidistantes de los sitios a visitar.
15) Contar con botiquines de primeros auxilios durante los trayectos y señalización de salidas de emergencia dentro del vehículo.
16) Mantener las condiciones de transporte de manera óptima. Así mismo garantizar para los trayectos largos que los vehículos cuenten con baño y respectivo equipamiento.
17) Cumplir todas las exigencias correspondientes a la alimentación asignada en el presente documento con respectiva normatividad vigente.
18) El contratista adjudicatario deberá entregar informe de actividades anexo a cada factura de cobro, incluyendo registro fotográfico sobre ejecución del contrato en los diferentes servicios logísticos.
19) El contratista adjudicatario deberá entregar informe de actividades número total de aprendices e instructores que efectivamente asistieron a las giras técnicas. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
20) Anexar a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.
21) Cumplir con los requerimientos del Anexo GCCON-AN-001 y aportar los soportes correspondientes requeridos en la etapa contractual (SST y ambientales).
22) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del SENA CLEM eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, manteniendo indemne a la Entidad compradora.
23) Facturar precios acordes a los ofertados, y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
24) Las demás derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, de la ley y las que en relación con el objeto del contrato le sean solicitadas por el supervisor de este.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **(Precontractual).**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **(Precontractual).**
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **(Precontractual)**
4. El proponente debe tener el concepto técnico emitido por el cuerpo oficial de bomberos municipal o distrital. Es la apreciación técnica emitida por el cuerpo oficial de bomberos de la región, a través del cual se re visan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que se presentan en un inmueble en el cual funciona o funcionará un establecimiento comercial. **(Precontractual)**

5. Entregar certificado de curso en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos. **(Precontractual)**
6. Presentar capacitación al personal de aseo, personal que manipula alimentación, entre otros a.) manejo de los residuos, b.) manejo de las sustancias químicas, c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos. **(Precontractual)**.
7. Contar con el Programa de Plan de Emergencias y capacitaciones. (Precontractual)
8. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con equipos de carreteras completo, Botiquines de primeros auxilios, camillas de emergencias y extintores vigentes. (Precontractual)
9. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. - INFORME de capacitación del PESV a los conductores con evidencia fotográfica y registro de asistencia. **(Precontractual)**
10. "Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del “Programa de Inocuidad Alimentaria” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA). **(Precontractual)**
11. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. **(Precontractual)**
12. Transporte: Cada vehículo dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá que mantener vigente como mínimo con lo siguiente: Licencia de Tránsito, Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT-, certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, tarjeta de operación de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y el registro nacional de turismo, pago de impuestos del orden nacional, distrital o municipal de acuerdo con el registro de matrícula, seguro contra todo riesgo y demás documentos legales expedidos por las autoridades competentes, que se requieran como obligatorios para la ejecución de los servicios de transporte requeridos. Mantener vigentes las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual para todos los vehículos dispuestos para la prestación del servicio NOTA: DOCUMENTOS VIGENTE **(Precontractual)**

3.7.3 Obligaciones ambientales del contratista

1. Disponer en las instalaciones recipientes para el manejo adecuado de los residuos sólidos de acuerdo al código de colores 2184 del 2019 **(Contractual).**
2. Presentar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos **(Precontractual).**
3. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental. **(Contractual).**
4. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables. **(Contractual).**

5. A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021. **(Contractual).**

5.1.1 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será con máxima de finalización de las actividades de ejecución del contrato el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), Departamento del Valle del Cauca, Nariño y en los lugares designados por el supervisor del contrato según desplazamiento de giras técnicas para los aprendices.

5.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tuluá (Valle).

5.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el supervisor del contrato	Factura, Informe mensual de ejecución, RUT, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días.
PAGO 2	Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el supervisor del contrato	Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días

Otra forma de Pago	El contrato resultante se pagará de la siguiente forma: pagos parciales mensuales que serán estimados con la suscripción del o los contrato (s) resultante (s). Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

5.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.

5.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	X
	NO:	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

5.8 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a aplicar corresponde a Mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato. "Concepto Colombia Compras Eficiente, C-105 de 2022".

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y futuro(s) contratista(s).

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"

5.9 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
De conformidad con el parágrafo del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, "dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas". Dicho parágrafo indica textualmente: "Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme naciona/." Dichos artículos tratan acerca de: 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. De los apartes mencionados del decreto se destaca a tener en cuenta que es posible: "limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia…" ; "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación".

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

a. Haber recibido por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjunto certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales y/o tarjeta profesional y vigencia en las profesiones descritas en la capacidad jurídica.

b. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil después de la publicación de la invitación a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II

c. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

d. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

e. En caso de que los organismos realicen convocatorias limitadas con aquellas Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito Especial de Santiago de Cali, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

f. Las Mipymes que participen en los procesos de selección, deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por Iey, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

g. En las convocatorias limitadas, solo se deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

h. Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de calificación diferenciales para Mipymes (Art. 2 2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015); sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

Finalmente, otros aspectos que deben tenerse en consideración con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de mínima cuantía, son:

A. Se abre la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía a Mipymes.

En este caso las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán un día hábil después de la publicación de la invitación.

B. En los cronogramas que se incluyan en las invitaciones públicas de los procesos de selección de mínima cuantía, se debe precisar el momento en el cual se informará mediante aviso a la comunidad la limitación del proceso a Mipymes.

C. En el aviso de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que define si el proceso queda o no limitado a Mipymes, se debe indicar si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Nota 1: Las solicitudes de limitar a Mipymes se recibirán a través de la sección mensajes de la Plataforma SECOP II

Para el presente proceso en el cronograma se indica la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de limitación a Mipymes, y en caso de ser limitada por solicitudes que se reciban, se realizará adenda para modificar y agregar el espacio para que los proponentes acrediten los documentos que deberán aportar en caso de que se limite el proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **Ciento Cuarenta Y Tres Millones Novecientos Cuarenta Y Dos Mil Pesos Iva Incluido ($143.942.000,00).,** cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

5.10 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, La Coordinación Administrativa. adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para: “Contratar los servicios logísticos para la realización de giras técnicas de aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores, SENA regional valle para la vigencia 2025”. es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($139.494.600) IVA INCLUIDO, incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.** tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($139.494.600) IVA INCLUIDO, incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.**

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, Coordinación Administrativa invitó mediante la solicitud de cotización SC-VLL-CLEM-0015-2025 publicada en la plataforma del Secop II según, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8518073, durante la vigencia de la solicitud no se recibieron cotizaciones, sin embargo; por medio de correo electrónico rgrajales@sena.edu.co, compartieron su dos (2) proveedores Fundación Unidos Por el Valle Y Confianza y Crecimiento SAS. Finalmente, el presupuesto estimado para "Contratar los servicios logísticos para la realización de giras técnicas de aprendices del Centro Latinoamericano de Especies Menores, SENA regional valle para la vigencia 2025"." es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($139.494.600) IVA INCLUIDO, incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.**; tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($139.494.600) IVA INCLUIDO, incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.**

5.11 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 143.942.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8225	2025/05/27	31/12/2025	912510	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS IVA INCLUIDO	$ 143.942.000,00

3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.12 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto, al proponente que presente la oferta más favorable. En la adjudicación se podrán incrementar las cantidades de los servicios a los que se les

disminuyeron según resultado del estudio de mercado, siempre que la oferta aceptada con menor precio lo permita y de acuerdo con las necesidades del centro.

5.1.1 Clasificación de la adjudicación

Se verificará la propuesta del proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica para la venta de todos los materiales requeridos, detallados en los documentos del proceso y en el pliego de condiciones del proceso en SECOP II.

La propuesta debe presentarse, discriminando el valor neto de cada bien ofertado, el valor debe incluir toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. El valor ofertado debe incluir IVA (conforme el Artículo 437 de Estatuto Tributario) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: el proponente es el único responsable y debe asumir el valor del IVA, en caso de incurrir en errores con la tarifa correspondiente en los bienes y/o servicios ofertados.

Nota 2: La oferta económica es digitada directamente por el proponente en SECOP II, en la sección 3-Cuestionario del pliego de condiciones. Los valores allí digitados deben de contener todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos en que deba incurrir de resultar adjudicatario del proceso. Se solicita anexo a la oferta económica en documento pdf, donde debe discriminar solo el porcentaje (%) o tarifa de IVA de cada bien y/o servicio ofertado a facturar de resultar adjudicatario. Este formato básicamente es para verificación por parte del supervisor de las facturas presentadas durante la ejecución del contrato y para tener en cuenta para registros de bienes al inventario del SENA.

El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los bienes/servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir por olvido de éste, o que no sean incorporados en la respectiva propuesta.

El Proponente deberá tener en cuenta que:

• Las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
• Tener en cuenta la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente documento, los anexos del estudio previo y la invitación.
• Tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos, los generados por el transporte del personal, equipo, software,

consecución de información, al área de trabajo para la realización de las actividades, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público del área del proyecto, entre otras.

• Tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

• El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial estimado (del proceso total y de cada lote si el proceso está organizado por lotes).

• Las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática para obtener el valor total propuesto, pero con la certeza de las cantidades (que no pueden ser diferentes a las solicitadas por EL SENA y los precios unitarios propuestos. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

• Si se presenta oferentes no responsables de IVA, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.

• El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención (Retención en la Fuente, ICA -Industria y Comercio Anticipado- cuando corresponda -5 por mil o tarifa del municipio del oferente- y RETEIVA, retención en la fuente cuando corresponda, en todos los casos: 0.5% estampilla Pro UCEVA, 0.5% estampilla Pro Pacifico. Para los contratos relacionados con la Industria de la Construcción adicional: Universidad Nacional, Prodesarrollo).

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

• Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías en caso de que se le requiera (contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, según decida el proponente), son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

5.12.1Lotes

LOTES
Lote 1. Centro Latinoamericano De Especies Menores (Tuluá- Valle) Al Centro De Diseño E Innovación Tecnológica Industrial- Dosquebradas (Regional Risaralda)
Lote 2. Centro Latinoamericano De Especies Menores (Tuluá- Valle) Al Centro De La Construcción (Cali Valle)
Lote 3. Centro Latinoamericano De Especies Menores (Tuluá- Valle) Al Centro Nacional De Asistencia Técnica A La Industria (Astin) (Cali Valle).
Lote 4. Centro Latinoamericano De Especies Menores (Tuluá- Valle) Al Centro De Biotecnología Industrial - Cbi (Palmira Valle)
Lote 5. Municipio De Toro, Trujillo Al Centro Internacional De Producción Limpia Lope (Pasto Nariño)
Lote 6. Municipio De Toro, Trujillo Al Centro Internacional De Producción Limpia Lope (Pasto Nariño)

5.13 REQUISITOS HABILITANTES

i. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

1. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

3. *Documento que acredite la situación militar definida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

4. *Certificado de existencia y representación legal*

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

6. Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Las actividades registradas en el RUT deben estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso.

8. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se

requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.**

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

9. Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

10. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11. *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

12. *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

13. *Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14. *Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15. *Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE APRENDICES: El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).

5.2.1.17. Declaración bajo juramento de estar o no incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato si fuera el caso.

5.2.1.18. Garantizar que se encuentra a paz y salvo por infracciones al código nacional de policía y convivencia.

5.2.1.19. Autorización para notificación electrónica GCCON-F-059.

5.2.1.20. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror, formato gccon-f-064.

5.2.1.21. Certificar si ES o NO Declarante de Renta y garantizar cumplir con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019 (publicidad declaración de renta – SIGEP).

5.2.1.22. Certificación de cuenta bancaria: Expedida por el Banco con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Número de la Cuenta bancaria, nombre de la cuenta y tipo de cuenta. La cuenta debe ser a nombre del proponente, esta será la cuenta para el pago del contrato si resulta adjudicatario 20. Anexar compromiso anticorrupción. El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en comunicación escrita de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato 1 sugerido en documentos del proceso.

ii. De carácter técnico

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación, el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente.

1. *De seguridad y salud en el trabajo*

Describa los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente.

2. *De gestión ambiental*

Describa los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la gestión ambiental y de energía de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente.

iii. De carácter financiero

"NO aplica"

1. *Capacidad financiera*

No aplica

2. *Capacidad organizacional*

No aplica

3. *Acreditación de la capacidad financiera y organizacional*

"No aplica".

A. Capacidad de Organización (CO):

No aplica

B. Experiencia (E):

En el presente proceso se requiere que los proponentes interesados, evidencien experiencia en la comercialización especializada de los productos requeridos, por tratarse de elementos esenciales para el cumplimiento de las acciones de formación que realiza el centro.

Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia técnica con alguna de las siguientes condiciones:

i). Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso.
ii). Copia de dos (2) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente *acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción. (*si el acta de liquidación de contratos publicados en SECOP I y II, se

puede verificar por el equipo evaluador en las respectivas páginas, no requiere anexar copia de dicho documento, para casos si se requiere)
iii). Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación*.
iv) Si la experiencia a acreditar corresponde a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con el SENA CLEM, puede aportar solo copia del contrato o aceptación de oferta o acta de liquidación firmada, la ejecución será verificada por los evaluadores con apoyo de área contratación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:
• Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
• Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo de acuerdo con los estatutos de la empresa.
• Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

NOTA 1: Las certificaciones deben contener mínimo:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

b. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.4. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

	Seriedad de la oferta: por el 0% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Cobertura básica de predios, labores y operaciones, Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, (salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos), Cobertura expresa de amparo patronal, Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. En todo caso debe de cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

9. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgo
Copia CDP 8225 mayo 27 del 2025
Anexo – Requisitos SST Y Ambientales – Formato GCCON-AN-001 guía ambiental

El presente documento se suscribe el tres (3) de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez
Fecha: 2025.09.03 12:15:34 -05'00'

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores

Elaboró: Ruber Andrés Grajales S- Apoyo Contratación de Bienes y Servicios
Revisó componente jurídico: Luz Edith Camacho Vargas – Abogada Contratista CLEM
Revisó componente técnico: Marcela Carolina Rojas Rayo- Coordinadora Académica CLEM
Revisó componente técnico: María José Cuellar Sayusth - Contratista Responsable Ambiental y Energético
Revisó componente técnico: Diana Lorena Ahumada Tarquino: Contratista Responsable SST
Vo.Bo: Fernando González Apolinar– Coordinador Administrativo CLEM.